



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
"TOBARI SUR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA ESTADO DE
SONORA.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143204 DE FECHA 23 DE JUNIO 2008,
EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA
PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO #02293 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME
HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160
DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO
PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TOBARI SUR" CON UNA SUPERFICIE
APROXIMADA 63-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA,
PROMOVIDO POR LA C. ALMA NORAH RODRIGUEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS:

AL NORTE:	TERRENO NACIONAL Y EJIDO BENJAMIN HILL.
AL SUR:	N.C.P.E. EL CITAVARO.
AL ESTE:	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE SONORA U.S.P.R DE R.L.
AL OESTE:	TERRENO NACIONAL.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA
A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS
QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON
CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO
DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA
MARTIN DAVILA DURAZO

HERMOSILLO, SONORA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008. EL PERITO DESLINDADOR



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Modificaciones y Ampliación realizada al Presupuesto de
Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO
Remate Vehicular.

FEDERAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
Aviso de deslinde del Predio Tobari Sur, Municipio de Etchojoa.

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 28 SECC. II
LUNES 6 DE OCTUBRE AÑO 2008



--- El C. Lic. Enrique Palafox Paz, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente,

--- **CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2008 (Acta 44), se tomó el siguiente Acuerdo: ----
6. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----

--- **B) MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008** -----

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.** -----

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación.

El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2008 y asentado en acta núm. 39, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 1 Sección V del jueves 03 de julio de 2008, ubicando el monto del presupuesto en **\$1,602,859,534.54**, previendo en su Artículo 2do. Transitorio, que en caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos que en su oportunidad decreta el H. Congreso del Estado, éste Cuerpo Colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del C. Tesorero Municipal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Ahora bien, con base en el Artículo 7º. del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2008, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del



XIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2006-2009



EDICTO

PRIMERA PUBLICACION

30 de septiembre de 2008.-

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicados entre Avenidas Fernando Montes de Oca y Niños Héroeos entre calle Nacozari, Colonia López Portillo, de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, vehículos que fueron abandonados por sus propietarios; en consecuencia y con fundamento en el artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación, a los propietarios de dichas unidades para acudir en días hábiles, con la documentación que acredite la liberación del mismo por el C. Juez Calificador; oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Boulevard Benito Juárez y Freemont, planta baja, Colonia centro, de esta Ciudad; a pagar adeudos contraídos por infracción al Bando de Policía y Gobierno; además de los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos en los artículos 127, fracción II, inciso A y B fracción III; incisos A y B; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 29, Fracción II, III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública según conste en el número de expediente No. **PTOPCO/TES/REM-003/008**. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, ubicado en el domicilio anteriormente señalado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
XIX AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

OCEAN. FEDERICO LÓPEZ REYES
TESORERO MUNICIPAL

y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación y Modificación realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. -----

--- **SEGUNDO.**- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 26 días del mes de septiembre de 2008. -----

--- **A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:** C. María Dolores Martínez Aldaco, **Presidenta;** C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, **Secretaria;** C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, **Integrante;** C. Rodolfo Flores Hurtado, **Integrante;** C. José Ávila Muñoz, **Integrante.** -----

--- Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de Acuerdo: -----

--- **ACUERDO.** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría contándose con el voto en contra de los regidores: Rodolfo Flores Hurtado, Francisca Salazar, José Ávila, Juan Alfonso Ung Navarro, María Guadalupe Morales Cota, Martín Miranda López y Eunice Mara Lachica Fernández, el dictamen presentado, en los siguientes términos: -----

--- **PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se aprueba la Ampliación y Modificación realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. -----

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil ocho, para los fines a los que haya lugar. -----



Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.

A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se someten a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 24 de junio al 22 de septiembre de 2008, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:

1000 SERVICIOS PERSONALES

En este capítulo del gasto se autorizaron \$686'652,793.03, es decir, el 42.84% del total del presupuesto aprobado, reflejándose reducción por un importe de \$-1'232,475.80, ubicándolo en \$685'420,317.23, que representa el 42.76% del presupuesto modificado.

Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron a 38 empleados. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601) en la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

Se realizó modificación presupuestal de los Servicios Personales en general, en lo que se refiere a nómina, por un total de \$1'329,844.07 en la Administración Directa; en la cual se vieron afectadas las partidas de: Sueldos (1101), Salarios al Personal Eventual (1202), Honorarios Asimilados a Sueldo (1208), Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Prima Vacacional (1306), Gratificación de Fin de Año (1307), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para el Pago de Energía Eléctrica (1356), Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON (1401), Cuotas por Seguro de Vida ISSSTESON (1403), Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) y Previsión para Incremento de Sueldo (1601), reprogramando los remanentes por plazas vacantes, personal suspendido y recursos que no se utilizaron en el periodo de junio-septiembre, para distribuirse en el mes de septiembre y parte de octubre-diciembre, cubriendo parcialmente la creación de 35 plazas operativas con carácter de temporales de Dirección de Servicios Públicos Municipales y 12 en Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; reduciendo y reprogramando en el resto de las Dependencias que integran la Administración Directa.

Se crearon 31 plazas operativas, estas de carácter eventual, derivado del crecimiento de la ciudad; en las dependencias de: 15 en la Dirección General de Servicios Públicos, 12 en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; 1 en la Dirección General de Desarrollo Social; y 3 en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, con recursos disponibles de Salarios al Personal Eventual (1202) de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, así como de remanentes de plazas vacantes de las dependencias en las que se crearon las plazas eventuales.

Se utilizaron recursos de plazas vacantes, para basificar a 2 personas temporales en la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal.

Se presenta cambio de adscripción de empleados en las Dependencias: 4 de Tesorería Municipal, a las siguientes dependencias: 1 a la Dirección General de Comunicación Social, 1 a Oficialía Mayor, 1 a Dirección General de Desarrollo Social y 1 a Dirección General de Desarrollo Organizacional; 1 en la Coordinación General de Infraestructura,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
(PROGRAMA)**

Desarrollo Urbano y Ecología, de la Dirección Administrativa a la Dirección de Panteones; 1 de la Dirección General de Turismo a Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo; y 1 de la Dirección General de Servicios Públicos a Oficialía Mayor.

Derivado al incremento en la recaudación, a través de Ejecutores Fiscales, se presenta un mayor costo en pago de sueldos y prestaciones de los mismos, por lo que se reprogramaron y ampliaron recursos las partidas de Sueldos (1101), Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para Pago de Energía Eléctrica (1356), y Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401); apoyándose con recursos de Gratificación de Fin de año (1307), Compensaciones por servicio de Carácter Social (1205), y remanentes de las partidas de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301) y Riesgo Laboral (1350) de las diversas áreas Tesorería Municipal.

Se presenta modificaciones en la partida de Honorarios y Comisiones (1201) con incremento en las dependencias del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, por servicios profesionales, con apoyo de recursos de Compensaciones por Servicios de Carácter Social, y de Asesoría (3301); en Oficialía Mayor, para el avalúo de unidades automotrices del departamento de inventarios, con apoyo de recursos de la partida de Sueldos (1101), Salarios al Personal Eventual (1202) y de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON; y para el pago de fe de hechos presentados en las aperturas de proposiciones de dos licitaciones públicas del Ayuntamiento; y en la Dirección General de Desarrollo Social, se incrementa con recursos de la partida de Ayudas Diversas (4106), por acuerdo Federal-Estatal-Municipal, para programa Hábitat. Se presenta reducción de esta partida en las dependencias de Sindicatura Municipal, para apoyar la partida de Material Eléctrico (2404), para lámparas de emergencia instaladas en la Dependencia, para la partida de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores (2302), para la compra de detectores de humo para el área de archivo, para Material de Limpieza (2102), para la partida de Mobiliario de Administración (5101), para la compra de archiveros y muebles para quipos de cómputo, así como a la partida de Equipos de Computación Electrónica (5206), para la adquisición de 4 computadora para reposición de las existentes; en la Dirección General de Servicios Públicos, para ampliar la partida de Asesoría (3301), para medir impacto de los servicios proporcionados por la ciudadanía; y en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoyaron las partidas de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles (3503), para suministro y colocación de puerta de oficina; y Equipos de Computación Electrónica (5206), para compra de regulador no break y bocinas.

En la partida de Compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) se presentan variaciones en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con apoyo de Viáticos (3702), para el Programa de Auditor Ciudadano del mes de agosto; en Tesorería Municipal, se requirió el apoyo de prestadores de servicio social para las Direcciones de Ingresos, Catastro y Programación y Presupuesto; en Oficialía Mayor, se reprogramaron los recursos de una plaza vacante para el pago de dos prestadores de servicio social para apoyo a la Dirección de Informática, con recursos de Salarios al Personal Eventual (1202), Ayuda para el Pago de Energía Eléctrica (1356) y Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON.

Se presenta modificación en el rubro de Honorarios Asimilados a Sueldo (1208), tanto en ampliación y reducción, originados por 1 Cambio de Adscripción de la Dirección General de Seguridad Pública y 3 de la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo a la Coordinación del Área Rural de Secretaría del Ayuntamiento; se reprogramó en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para nuevas contrataciones en las Dependencias de Sindicatura Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Secretaría del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Dirección

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	VARIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	AMPLIACION LIQUIDA	NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO
11	PRESTACIONES SOCIALES	30,737,404.45	1.92	4,189,781.29	3,831,743.30	199,037.67	30,935,442.35	1.93	0.00	33,935,442.35
2D	PLANEACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES HUMANOS	7,591,834.95	0.47	15,844.59	78,923.85	-61,279.06	7,530,655.99	0.47	0.00	7,530,655.99
2L	MANTENIMIENTO URBANO	381,667,067.20	24.00	15,360,886.55	13,482,471.58	1,918,217.26	366,565,274.49	24.12	0.00	366,565,274.49
ZV	VIVIENDA	2,500,000.00	0.16	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.16	0.00	2,500,000.00
3B	AGUA POTABLE	4,500,000.00	0.28	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.28	0.00	4,500,000.00
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	19,893,081.83	1.24	0.00	0.00	0.00	19,893,081.83	1.24	0.00	19,893,081.83
3R	SUELO URBANO	36,325,120.90	2.30	338,321.84	208,951.57	131,370.07	36,456,490.97	2.40	0.00	38,456,490.97
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	31,173,656.32	1.94	4,216,317.80	216.06	4,216,101.74	35,389,758.06	2.21	0.00	35,389,758.06
6P	PROMOCION DEL DEPORTE	18,944,788.81	1.24	2,062,183.17	49,228.75	2,042,634.42	21,987,723.03	1.37	0.00	21,987,723.03
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	13,495,593.05	0.84	340,000.00	0.00	340,000.00	13,835,593.05	0.86	0.00	13,835,593.05
6H	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	74,712.10	0.00	0.00	55,088.89	-55,088.89	19,643.21	0.00	0.00	19,643.21
6K	REGULACION SANITARIA	6,290,416.84	0.39	315,355.67	428,030.22	-112,674.25	6,177,741.55	0.38	0.00	6,177,741.55
A1	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	87,647,470.76	5.48	6,152,440.01	4,298,521.17	1,853,918.89	89,701,389.60	5.60	0.00	89,701,389.60
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	10,016,820.93	1.19	131,455.58	1,268,610.64	-1,136,164.09	17,877,656.81	1.12	0.00	17,877,656.81
AA	ATENCIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	21,513,878.40	1.34	718,680.23	582,207.74	134,372.49	21,947,050.89	1.35	0.00	21,947,050.89
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	18,390,838.20	1.02	584,875.87	573,850.35	11,225.52	16,371,863.72	1.02	0.00	16,371,863.72
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL APOYO AL FORTALECIMIENTO SOCIAL	10,296,352.91	0.64	1,819,167.67	970,160.23	848,007.44	10,945,390.35	0.68	0.00	10,945,390.35
AM	COMUNIDAD Y MATERIAL DE SERVICIO PUBLICO	198,073,493.06	12.38	33,916,346.69	28,175,143.75	5,741,202.94	203,814,696.00	12.72	25,511,649.00	229,326,345.00
BO	ADMINISTRACION FISCAL	249,813,255.54	15.57	8,274,208.87	11,925,745.69	-3,651,536.02	245,981,718.52	15.35	24,444,056.10	270,425,774.62
O1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	6,626,071.00	0.60	1,604,883.30	670,390.85	834,522.45	10,454,583.45	0.65	0.00	10,454,583.45
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	5,370,289.58	0.34	181,898.13	458,403.43	-276,405.30	5,093,884.22	0.32	0.00	5,093,884.22
DA	PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA POLITICA SOCIAL	2,622,378.50	0.18	7,112.14	44,307.88	-37,195.52	2,685,190.98	0.18	0.00	2,685,190.98
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,750,818.31	0.17	328,000.15	214,928.15	111,074.00	2,861,990.31	0.18	0.00	2,861,990.31
DO	DEFINICION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CONTROL	84,399,655.81	4.02	110,000.80	5,277,880.53	-5,167,879.73	89,221,875.88	3.60	0.00	89,221,875.88
DT	TURISMO	13,782,352.22	0.86	4,110,755.81	2,048,910.51	2,061,845.10	15,844,197.32	0.93	0.00	15,844,197.32
EB	RECUPERACION FISCAL	20,787,308.22	1.30	23,956,537.87	38,624,099.77	-14,665,582.10	6,121,744.12	0.38	4,639,929.66	10,761,673.78
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES	5,085,834.89	0.32	42,652.72	41,737.26	915.46	5,099,550.15	0.32	0.00	5,099,550.15
EE	FISCALIZACION	10,423,864.58	0.65	215,858.86	855,826.70	-640,218.84	9,783,365.55	0.61	0.00	9,783,365.55
EO	CONYUGALES	10,640,519.56	0.66	1,290,763.96	395,187.77	891,816.18	11,432,138.14	0.71	0.00	11,432,138.14
EP	APOYO DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACION	9,886,431.88	0.62	873,886.88	315,946.39	557,940.49	10,424,372.17	0.65	0.00	10,424,372.17
EY	REGULACION	62,208,344.20	3.88	6,096,102.61	1,859,583.30	4,206,579.31	68,412,923.51	4.14	0.00	68,412,923.51
FE	ADMINISTRACION	27,615,072.55	1.72	1,849,479.37	870,045.06	975,834.25	28,599,906.86	1.76	0.00	28,599,906.86
LR	ECONOMIA	12,503,890.75	0.79	221,859.13	54,298.50	187,560.63	12,871,450.38	0.79	0.00	12,871,450.38
LY	SALUD	11,298,542.85	0.70	130,603.41	584,064.68	-434,361.28	10,834,181.37	0.68	0.00	10,834,181.37
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	52,821,026.08	3.28	793,913.18	956,499.78	134,419.42	52,755,446.38	3.29	0.00	52,755,446.38
	TOTAL GENERAL	1,602,856,534.54	100.00	124,817,835.74	124,817,835.74	0.00	1,602,856,534.54	100.00	853,965,634.76	1,696,855,169.30

Es así, que con base en Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, el Artículo 61, Fracción IV, Inciso B) y J), Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en el Artículo 9º. del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades la Ampliación al Presupuesto de Egresos 2008 en un monto de **\$53'995,634.76**, por lo que, este mismo se ubicará en **\$1,656'855,169.30**.

Lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----
PRIMERO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
(CAPÍTULO)

CVE.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	VARIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	AMPLIACION LÍQUIDA	NUOVO PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	686,662,793.03	42.84%	9,990,991.26	11,213,467.06	-1,232,475.80	685,420,317.23	42.76%	0.00	685,420,317.23	42.76%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,367,857.41	5.39%	4,560,042.41	6,559,125.47	-3,999,083.06	82,368,574.35	5.14%	621,330.00	83,019,904.35	5.23%
3000	SERVICIOS GENERALES	278,905,214.12	17.40%	33,696,365.62	25,527,840.52	8,368,525.10	287,273,739.22	17.92%	6,270,032.10	293,543,771.32	18.41%
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	249,045,216.65	15.54%	11,298,414.89	6,283,761.69	5,014,653.00	254,059,869.65	15.85%	719,681.00	254,779,550.65	15.91%
5000	BENEFICIOS MUEBLES E INMUEBLES	50,658,628.65	3.16%	4,143,771.03	4,436,201.48	-292,430.45	50,266,198.17	3.14%	11,767,412.00	62,133,610.17	3.88%
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	178,299,464.14	11.12%	36,698,939.99	29,409,666.99	7,289,273.00	185,568,737.14	11.59%	30,577,190.00	216,145,927.14	13.52%
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	17,391,048.15	1.09%	23,459,109.24	39,457,516.56	-14,998,407.34	2,392,640.84	0.15%	4,039,929.66	6,432,570.50	0.40%
9000	DEUDA PÚBLICA	45,609,512.36	2.86%	590,201.53	730,258.00	-150,056.47	55,359,457.94	3.49%	0.00	55,359,457.94	3.49%
TOTAL GENERAL		1,602,889,834.84	100.00%	124,817,838.79	124,817,838.79	0.00	1,602,889,834.84	100.00%	833,998,634.78	1,886,888,469.62	118.35%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008
(DEPENDENCIA)

CVE.	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	AMPLIACION LÍQUIDA	NUOVO PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	17,651,369.26	1.10%	834,343.62	482,880.83	351,462.79	17,863,832.05	1.11%	0.00	17,863,832.05	1.12%
02	SINDICATURA	39,504,201.83	2.47%	537,334.84	421,187.86	116,147.00	39,700,348.91	2.48%	0.00	39,700,348.91	2.48%
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,319,960.33	0.89%	450,610.04	910,154.05	-459,544.05	13,860,016.28	0.86%	0.00	13,860,016.28	0.86%
04	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GOBERNAMENTAL	13,989,289.03	0.87%	1,852,797.02	811,037.47	841,759.55	14,811,028.58	0.92%	0.00	14,811,028.58	0.92%
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	14,143,937.80	0.88%	2,022,999.46	1,311,858.89	711,140.57	14,855,078.45	0.93%	0.00	14,855,078.45	0.93%
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	50,888,528.17	3.16%	3,008,435.66	2,727,316.02	281,119.64	50,979,643.81	3.16%	0.00	50,979,643.81	3.16%
08	TESORERIA MUNICIPAL	172,345,087.64	10.75%	31,925,372.19	48,870,427.22	-16,945,055.03	157,200,032.51	9.81%	4,039,929.66	161,239,962.17	10.06%
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	255,290,575.20	15.93%	8,105,729.56	7,963,360.87	142,368.69	255,432,944.09	15.94%	24,444,056.10	279,877,000.19	17.46%
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	283,043,377.96	17.66%	38,195,618.82	30,878,509.69	7,317,109.13	300,560,398.09	18.75%	24,791,968.00	325,352,366.09	20.29%
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	147,405,448.67	9.20%	8,471,993.97	7,260,541.73	1,211,452.24	148,616,900.91	9.27%	0.00	148,616,900.91	9.27%
12	OFICIALIA MAYOR	62,033,626.65	3.87%	3,610,801.90	3,237,191.77	373,610.13	62,407,036.78	3.89%	0.00	62,407,036.78	3.89%
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	77,267,653.01	4.82%	5,713,704.89	6,293,048.41	-579,343.52	76,688,309.49	4.79%	719,681.00	77,407,990.49	4.84%
14	CONSEJO MUNICIPAL DE LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	17,722,730.49	1.11%	794,793.26	789,933.58	4,859.68	17,727,650.17	1.11%	0.00	17,727,650.17	1.11%
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	19,855,569.09	1.24%	2,892,163.17	0.00	2,892,163.17	21,747,732.26	1.37%	0.00	21,747,732.26	1.37%
18	D. I. F. HERMOSILLO	47,069,453.43	2.94%	505,228.81	500,000.00	5,228.81	47,074,682.24	2.94%	0.00	47,074,682.24	2.94%
19	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	5,018,098.67	0.31%	967,316.18	96,930.93	870,385.25	5,885,483.95	0.37%	0.00	5,885,483.95	0.37%
20	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	128,312,269.84	8.01%	3,616,364.09	5,441,539.99	-1,825,175.90	126,497,023.74	7.89%	0.00	126,497,023.74	7.89%
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	16,026,296.28	1.00%	1,497,724.38	2,338,587.03	-1,840,862.65	16,365,433.61	1.02%	0.00	16,365,433.61	1.02%
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	27,635,971.55	1.72%	2,984,948.76	4,320,760.35	-1,335,811.59	26,300,159.99	1.64%	0.00	26,300,159.99	1.64%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO	19,863,061.63	1.24%	0.00	0.00	0.00	19,863,061.63	1.24%	0.00	19,863,061.63	1.24%
24	ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO	80,355,111.57	5.01%	0.00	0.00	0.00	80,355,111.57	5.01%	0.00	80,355,111.57	5.01%
25	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	3,000,000.00	0.19%	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.19%	0.00	3,000,000.00	0.19%
26	AGUA DE HERMOSILLO	4,500,000.00	0.28%	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.28%	0.00	4,500,000.00	0.28%
27	PLANTA TIPO	2,382,815.84	0.15%	1,340,000.00	0.00	1,340,000.00	3,722,815.84	0.23%	0.00	3,722,815.84	0.23%
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	30,850,074.64	1.93%	4,216,173.32	35,076,247.86	4,216,173.32	35,076,247.86	2.19%	0.00	35,076,247.86	2.19%
29	COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,503,890.75	0.78%	221,856.13	54,296.50	167,559.63	12,675,493.38	0.79%	0.00	12,675,493.38	0.79%
30	DIRECCION GENERAL DE HERMOSILLO	14,506,085.33	0.91%	4,111,705.84	2,108,381.79	2,393,323.85	16,509,409.20	1.03%	0.00	16,509,409.20	1.03%
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	13,495,593.05	0.84%	340,000.00	0.00	340,000.00	13,835,593.05	0.86%	0.00	13,835,593.05	0.86%
TOTAL GENERAL		1,602,889,834.84	100.00%	124,817,838.79	124,817,838.79	0.00	1,602,889,834.84	100.00%	833,998,634.78	1,886,888,469.62	118.35%

General de Desarrollo Social y en la misma Dirección General de Desarrollo Organizacional.

En lo que se refiere a la partida Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), se presenta reducción en la Dependencia de Desarrollo Organizacional, debido a que en esta, se encuentran los recursos previstos para el pago de los nuevos quinquenios, al personal de las diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales de la Administración Municipal, ampliando las partidas que se afectan por esta prestación: Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350) y la de Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones (4101).

Fue necesario tomar recursos de la partida de Prima Vacacional (1306), de las diversas dependencias, para distribuirse en las diversas partidas del pago de nómina de la segunda quincena del mes de agosto; quedando este en la misma dependencia.

Se presenta reducción en la partida de Compensaciones Adicionales para Despensa (1316), en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para apoyar la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601), para el Programa de Nivelación Salarial, acordado con las Autoridades Sindicales.

En la partida de Bono por Puntualidad (1333) se presenta una ampliación con recursos de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301) y de Estímulos al Personal (1305), para el pago del mismo, a personal sindicalizado, correspondiente al primer semestre del 2008.

Derivado de la dinámica y diversas actividades no previstas, de las áreas de las dependencias, se presenta apertura, reprogramación y ampliación de las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), de Prima Dominical (1336) y de Riesgo Laboral (1350), para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento (Coordinación del Área Rural, Bomberos y Protección Civil); Dirección General de Seguridad Pública (Preventiva); Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación y Panteones), en esta Dependencia se presenta importante ampliación con recursos generados de plazas vacantes por pensiones y jubilaciones, así como con recursos de la partida de Erogaciones Imprevistas (8102) de Tesorería Municipal; se presenta reprogramación en Oficialía Mayor (Depósitos de Vehículos, Servicios Generales y Talleres); y en la Comisaría de Bahía de Kino y Comisaría del Poblado Miguel Alemán.

Se reprogramó y amplió la partida de Riesgo Laboral (1350), principalmente en las Dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, por incremento a Delegados Municipales y por el pago de Horario Extendido de Personal de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, que supervisan los eventos que realiza la ciudadanía; en Tesorería Municipal, para el pago de Horario Extendido del personal y Servicio Especiales de la Dirección Administrativa, Dirección de Ingresos, de Cobranza, y Catastro; en la Dirección General de Seguridad Pública se presenta reprogramación para el pago de salarios caídos de personal reinstalado; así como en la Dirección de Informática de Oficialía Mayor, por compensaciones al personal.

En la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401), se reprogramaron recursos en Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y Dirección General de Servicios Públicos, para servicio médico de personal con licencia por incapacidad, suspendido y cadetes de Academia de Policía.

Se presenta reducción en la partida de Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) de la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para apoyar las partidas de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), para cubrir costo por nuevos quinquenios del personal del Ayuntamiento; y a Mantenimiento y Conservación de Inmuebles (3503), para complementar gastos de acondicionamiento de una nueva aula, para el Centro de Desarrollo Infantil del Ayuntamiento, adscrito a esta misma Dependencia.

En lo que se refiere a la partida de Seguros (1408), se presenta reprogramación de las diversas Dependencias, para cubrir pago de póliza de seguros del personal, la cual se renovó a partir del mes de julio, misma que se incrementó en relación a la póliza anterior, así mismo se incrementa con recursos de plazas vacantes y remanentes de Compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) de diversas dependencias, para el pago de nueva póliza de Gastos Médicos Mayores de Titulares y Regidores, por renovación de la misma.

Se presenta reprogramación de remanentes de las diversas partidas que integran el capítulo de Servicios Personales de las diversas dependencias a la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601); en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para cubrir la creación de 35 plazas operativas temporales de primer nivel, en la Dirección de Recolección de la Dirección General de Servicios Públicos.

Se presentó modificación de remanentes al primer semestre, por un importe de \$2'838,780.04, para apoyar la partida de Erogaciones Imprevistas.

En el rubro de Adeudos por Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201) también se amplía con recursos de partidas de Sueldos (1101), Honorarios y Comisiones (1201), Prima Vacacional (1306), Gratificación de Fin de Año (1307), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para Pago de Energía Eléctrica y Cuotas por Servicio Médico al ISSSTESON (1401), para cubrir salarios caídos por resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por retroactivo de quinquenios y aguinaldo de ejercicios anteriores a personal de la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, de la Dirección General de Servicios Públicos y la Dirección General de Seguridad Pública.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En este capítulo del gasto se autorizaron \$86'397,657.41, es decir, el 5.39% del total del presupuesto aprobado, reflejándose reducción por un importe de \$-3,999,083.06, ubicándolo en \$82'398,574.35, que representa el 5.14% del total modificado.

Se reduce la partida 2601 Combustibles, en la Dirección General de Seguridad Pública, por apoyo presupuestal a la 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos, para la compra de uniformes al grupo táctico SERT, y 2302 para compra de micas y accesorios utilizados por el grupo táctico SERT. Así mismo, se reduce la partida 2601 por la reprogramación de recursos de todas las dependencias que componen la administración pública municipal, a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

Se reduce la partida 2101 Material de Oficina, en la dependencia del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, por apoyo a las partidas 2201 Alimentación de Personas, para comidas del personal en diferentes operativos nocturnos, a la 3701 Pasajes y 3702 Viáticos, para diferentes viajes de funcionarios de esta dependencia; en la Dirección General de

Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para cubrir el servicio de limpieza de módulos de recaudación Norte, Centro, Veracruz, Satélite, Pitic, Sur, Palacio, Mercado No. 2, San Pedro y Parque Industrial; a la 3101 Servicio Postal para envío de estados de cuenta del impuesto predial a contribuyentes del Municipio de Hermosillo; y a la partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles, para el pago de renta de oficinas de la Dirección de Catastro, a la 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, para Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales.

Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el ordenamiento del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos y el Artículo 61, Secc. IV, Inciso C y Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal (se menciona en el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2008), por lo que, a continuación se propone la ampliación en los siguientes conceptos de las distintas dependencias:

AMPLIACIÓN LÍQUIDA

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	24,444,056.10	Primera ministración del subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN).
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	719,681.00	Programa de atención legislativa.
08	TESORERÍA MUNICIPAL	4,039,929.66	Erogaciones Imprevistas.
10	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	15,000,000.00	Prolongación del Blvd. Navarrete, entre Blvd. Carlos Quintero Arce y Blvd. Quiroga.
10	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	9,791,968.00	Remanente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) del 2007.
TOTAL		\$53,995,634.76	

A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa del gasto para el control de las Erogaciones:

A la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones para adquisición de cámaras de seguridad en los distintos módulos de recaudación y 2403 Materiales Complementarios para la compra de letreros en acrílico para instalarse en módulos y Unidad Veracruz.

A la partida 6107 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para igualar el presupuesto de egresos autorizado según Boletín Oficial núm. 9 Sección I, de fecha 31 de enero de 2008 referente a obras de infraestructura social.

A la partida 3403 Seguros y Fianzas, de Tesorería Municipal, para el pago de la prima de seguros de casas por la promoción del impuesto predial.

A la partida 3910 Daños a Terceros, de Oficialía Mayor. Para devolución a ciudadano por adquisición de vehículo en subasta pública el cual resultó de procedencia extranjera.

A la partida 3514 Instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para el pago de la instalación de checkadores electrónicos para control de asistencia del personal.

A la partida 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores de Tesorería Municipal, para compra de disco duro y tarjeta de video para el funcionamiento del programa catastro digital.

A las partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección de Asuntos Jurídicos por reprogramación de recursos a su presupuesto para finalizar el cierre de ejercicio, y a Secretaría del Ayuntamiento para el presupuesto de la Coordinación de Desarrollo Rural-Enlace Rural, así como al Capítulo 1000 Servicios Personales para el pago de nómina de este enlace rural.

Asimismo, la partida 8102 Erogaciones Imprevistas se incrementa por la reprogramación de recursos de todas las dependencias que componen la administración pública municipal, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

9000 DEUDA PÚBLICA

En este capítulo de gasto se autorizaron \$55'509,512.36, es decir, el 3.46% del total del presupuesto aprobado, reflejando reducción de \$-150,054.42; ubicándolo en \$55'359,457.94; que representa el 3.45% del total modificado.

Se incrementa la partida 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, en la Dirección General de Seguridad Pública para el pago de salarios caídos por reinstalación, con apoyo presupuestal de las partidas 1101 Sueldos, 1351 Ayudas para Habitación; en Secretaría del Ayuntamiento, para pago de salarios caídos del 2005 y 2006, con apoyo de las partidas 1101 Sueldos, 1306 Prima Vacacional, 1307 Gratificación de Fin de Año, 1350 Riesgo Laboral, 1351 Ayuda para Habitación, 1356 Ayuda para Energía Eléctrica, 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, 1403 Cuotas por Seguro de Vida del ISSSTESON; en Tesorería Municipal, para Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, con apoyo de la partida 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales.

Se reduce la partida 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales, en Tesorería Municipal, por apoyo presupuestal a la partida 3503

Desarrollo Organizacional por apoyo a la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, para la compra de audio-grabadoras para equipar las salas de la Guardería Infantil Dulce Bienestar.

Se reduce la partida 2103 Material Educativo, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, por apoyo a la partida 3601 Gastos de Propaganda, para el pago de convocatoria de licitación pública núm. 2 en el Diario Oficial de la Federación; y por la reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

Se reduce la partida 2404 Material Eléctrico en la Dirección General de Turismo, por la reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

Se reduce la partida 2501 Substancias Químicas, en Secretaría del Ayuntamiento, por apoyo a la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para el pago de escuela por fallecimiento de trabajador de este Ayuntamiento; en la Dirección General de Turismo, por la reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

Se reduce la partida 2503 Medicinas y Productos Farmacéuticos y 2703 Artículos Deportivos, en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, por apoyo presupuestal al concepto 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, para renta de motoconformadora, retroexcavadora y dompe, para mantenimiento de calles y caminos vecinales de esta Comisaría; en la Dirección General de Turismo, por la reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

Se reduce la partida 2602 Lubricantes y Aditivos, en Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad Pública por apoyo a la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, para compra de refacciones para el mantenimiento de unidades oficiales; en la Dirección General de Turismo, por la reprogramación de recursos a la partida 8102 Erogaciones Imprevistas, derivado del ajuste presupuestal correspondiente al primer semestre de 2008.

3000 SERVICIOS GENERALES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$278'905,214.12, es decir el 17.40% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$8'368,525.10, ubicándolo en \$287'273,739.22, que representa el 17.92% del total modificado.

Se incrementa la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para la adquisición de barredoras para el equipamiento de la Dirección de Barrido de Calles, con el apoyo presupuestal de la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura.

Se incrementa la partida 3403 Seguros y Fianzas, en Tesorería Municipal, para el pago de prima de seguros de casas por la promoción del impuesto predial, con apoyo del concepto 8102 Erogaciones Imprevistas; en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para pago de pólizas de seguros de barredoras de nueva adquisición, con apoyo presupuestal de la partida 3406 Otros Impuestos y Derechos. Se incrementa en Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección

General de Desarrollo Organizacional, Comisaría de Bahía de Kino y Comisaría del Poblado Miguel Alemán, para el pago de seguros de vehículos oficiales asignados a estas dependencias, con apoyo de las partidas 3406 Otros Impuestos y Derechos, 3509 Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines, 2401 Materiales de Construcción, 3504 Servicio de Lavandería Higiene y Fumigación, y 3514 Instalaciones.

Se incrementa la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, en la Dirección General de Turismo, para llevar a cabo la segunda edición del programa "Turismo Joven", donde se atenderán a 500 jóvenes provenientes de varios municipios de la sierra de Sonora para que conozcan Hermosillo y Bahía de Kino; en la Dirección General Desarrollo Social, para realizar eventos dentro del programa Desarrollo Humano a implementar en el programa Becas y Estímulos Educativos "Probee", con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal; en Oficialía Mayor, para gastos del Segundo informe de Gobierno Municipal, gastos en eventos de gira de trabajo del C. Presidente de México, inauguración del 1er. Parlamento de regidores jóvenes, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

Se incrementa la partida 3902 Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión, en Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional, y Dirección General de Turismo, para el pago de microfilmación y revelado de documentos contables del H. Ayuntamiento; en la Dirección General de Seguridad Pública, para impresión de formatos de infracciones, resguardos y formas de inventarios, todo con el apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, en Tesorería Municipal, para el pago de fotografía aérea del Municipio de Hermosillo; en la Dirección General de Turismo, para gastos de elaboración de un libro referente a Hermosillo; en la Dirección de Asuntos Jurídicos para impresión de reglamentos y manuales de procedimientos jurídicos para conocimiento de la ciudadanía, todo con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevista de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3601 Gastos de Propaganda, en la Dirección General de Turismo, para la impresión de trípticos y anuncios espectaculares en promoción al Turismo en Hermosillo, con apoyo presupuestal de la partida 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, y 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal. En la Dirección de Seguridad Pública y Secretaría del Ayuntamiento, para el pago de folletos del programa "Te queremos de regreso otra vez", en operativo de Semana Santa del 14 al 30 de marzo-08, con apoyo de la partida 3603 Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión y 3702 viáticos, respectivamente; en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para publicidad de campaña de Ecología "Operativo de prevención de contingencia ambiental" primera etapa, con apoyo de las partidas 3508 Mantenimiento y Conservación de Herramientas, Maquinas-Herramientas, Instrumentos, Útiles y Equipo, 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores y 2103 Materiales Educativos.

Se incrementa la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, para la renta de motoconformadoras para el raspado y mantenimiento de calles y caminos vecinales, con el apoyo de las partidas 3301 Asesoría, 2703 Artículos Deportivos, 2403 Materiales Complementarios, 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre, 3511 Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público, así como la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

A la partida 3302 Estudios e Investigaciones, de Oficialía Mayor, para el estudio y análisis de seguridad de informática en la red y equipos del Ayuntamiento; de la Dirección General de Turismo para el estudio de mercado para la elaboración de un libro referente a Hermosillo.

A la partida 1201 Honorarios y Comisiones, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el pago por asesorías externas correspondientes de agosto a diciembre-08.

A la partida 1205 Compensaciones por Servicio de Carácter Social, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el pago a prestadores del Servicio Social y pagos dentro del programa auditores ciudadanos correspondientes de agosto a diciembre-08.

A la partida 1208 Honorarios Asimilados a Sueldos, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para el pago a personal eventual correspondiente de agosto a diciembre-08.

A la partida 1313 Remuneraciones por Horas Extraordinarias, 1336 Prima Dominical y 1350 Riesgo Laboral, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para el pago del tiempo extra laborado del 25 de agosto al 14 de septiembre-08.

A la partida 3902 Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión, de Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Dirección General de Turismo, para el pago de microfilmación de documentos contables del H. Ayuntamiento y revelado, de la Dirección General de Seguridad Pública para la impresión de formatos de infracciones, resguardos y formas de inventarios.

A la partida 3701 Pasaje y 3702 viáticos, de la Dirección General de Seguridad Pública y Dirección de Asuntos Jurídicos para viajes de Capacitación del programa SUBSEMUN y viajes para cubrir información de juzgados en otras ciudades, respectivamente.

A la partida 2104 Materiales y Útiles de Impresión de Sindicatura, Dirección General de Servicios Públicos y Dirección General de Desarrollo Social, para la adquisición de toners y tintas para la impresión de diversos documentos.

A la partida 5206 Equipo de Computación Electrónica, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para la compra de chequeadores electrónicos de asistencia del personal y de computadoras, de Tesorería Municipal, para la adquisición de impresoras, scanner y quemadora para la Dirección de Catastro.

A la partida 3303 Capacitación, de la Dirección General de Seguridad Pública, para los cursos de Desarrollo Humano y del programa SUBSEMUN.

A la partida 2701 Vestuarios, Uniformes y Blancos, de la Secretaría del Ayuntamiento, para la adquisición de uniformes para el personal de Bomberos y Protección Civil.

A la partida 5301 Vehículos y Equipo Terrestre y 5501 Herramientas, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para la compra de tractores podadores y escaleras para podar árboles, respectivamente.

Cultura y Arte para subsidio correspondiente al mes de julio y agosto-08; de la Dirección General de Turismo para los pagos a la oficina de convenciones y visitantes por el impuesto del 2% sobre hospedaje correspondientes a julio y agosto-08.

A la partida 4106 Ayudas Diversas, de la Dirección General de Desarrollo Social, para atención integral a víctimas de Violencia Intrafamiliar a través del albergue Hacienda la Esperanza; a Presidencia Municipal para la operación y fortalecimiento en la atención de los mayores del programa "Camino a casa", y para apoyos a personas de escasos recursos.

A la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, de la Comisaría Poblado Miguel Alemán para renta de motoconformadoras para raspado, nivelación y mantenimiento de calles y avenidas vecinales.

A la partida 3213 Arrendamiento de Equipo para Entrega de Agua Potable, de la Comisaría Poblado Miguel Alemán para renta de pipas para el reparto de agua en la comisaría y delegaciones.

A la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, de Tesorería Municipal para servicio de mantenimiento y limpieza de los módulos de recaudación de junio a agosto-08; de la Dirección General de Desarrollo Organizacional para la instalación de piso laminado y persianas de madera en oficinas de la Dirección General; en Secretaría del Ayuntamiento, para el suministro e instalación de estructuras para anuncios en predios y lotes del municipio.

A la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, de la Dirección General de Turismo, para llevar a cabo la segunda edición del programa "Turismo Joven", donde se atenderán a 500 jóvenes provenientes de varios municipios de la sierra de Sonora para que conozcan Hermosillo y Bahía de Kino y para renta de camiones y compra de camisetas en eventos de Desarrollo Social; de la Dirección General de Desarrollo Social para los eventos realizados por cursos de introducción a la computación y toma de protesta del programa el Buen Trato a las Mujeres, y para realizar eventos dentro del programa Desarrollo Humano a implementar en el programa Becas y Estímulos Educativos "Probce"; en Secretaría del Ayuntamiento para los diferentes eventos que realiza esta Secretaría; en la Dirección General de Seguridad Pública para los eventos de graduación del D.A.R.E. y del Grupo SERT; en la Dirección General de Comunicación Social para gastos realizados en las "Fiestas del Pitic 2008".

A la partida 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales, de Tesorería Municipal para el pago de fotografía aérea del Municipio de Hermosillo; de Presidencia Municipal para reimpresión de folletos del programa Ciudad Digital; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para impresión de reglamentos y manuales de procedimientos jurídicos para conocimiento de la ciudadanía; de la Dirección General de Turismo, para los gastos de elaboración de un libro acerca de Hermosillo.

A la partida 3601 Gastos de Propaganda, de la Dirección General de Turismo, para el pago de anuncios espectaculares; de la Dirección General de Comunicación Social, para los gastos de publicidad de las "Fiestas del Pitic 2008".

A la partida 3301 Asesoría, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para asesoría técnica a Obras Públicas, Dirección de Ecología y a Parques y Jardines.

Se incrementa la partida 3302 Estudios e Investigaciones en Oficialía Mayor, para el pago de anteproyecto, proyecto ejecutivo y catalogo de conceptos de la nueva sala de juntas de Cabildo en palacio municipal, y para el estudio y análisis de seguridad de informática, red y equipos del Ayuntamiento de Hermosillo, con el apoyo presupuestal de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, y de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal; en la Dirección General de Turismo, para pago del estudio de mercado para la elaboración de un libro referente a Hermosillo, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3407 Servicio de Vigilancia, en la Dirección General de Desarrollo Social, debido al aumento del costo y del servicio en los Centros Comunitarios, y del Club Oasis por problemas de vandalismo, con apoyo presupuestal de la partida 4106 Ayudas Diversas; en Oficialía Mayor y en la Dirección General de Seguridad Pública, para el pago de servicio de vigilancia en depósito de vehículos las Minitas, con apoyo de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

Se incrementa la partida 3803 Congresos, Convenciones y Exposiciones, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la celebración de Congreso Nacional sobre Investigaciones Jurídicas Municipales, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3101 Servicio Postal, en Tesorería Municipal, para el envío de estados de cuenta del impuesto predial a los contribuyentes del Municipio de Hermosillo, con apoyo de las partidas 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales y 3902 Adeudos de Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales; en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para el envío de correspondencia en respuesta a peticiones y quejas de la ciudadanía por parte de Atención Ciudadana, con apoyo de la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social.

Se incrementa la partida 3303 Capacitación, en la Dirección General de Seguridad Pública, para cursos al personal operativo y cursos de Desarrollo Humano al personal de la Dirección General, con el apoyo de las partidas 4104 Becas y 2201 Alimentación de Personas, así como de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal; en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para cursos de procedimientos administrativos al personal de esta Dirección, con recursos de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3520 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Comunicaciones y Telecomunicaciones, en Oficialía Mayor y Dirección General de Seguridad Pública, para el reparación de radios portátiles, con el apoyo presupuestal del concepto 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre.

Se incrementa la partida 3502 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, en Secretaría del Ayuntamiento y Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades oficiales, con el apoyo de la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, y reafirmación de la misma partida 3502.

Se incrementa la partida 3514 Instalaciones, en Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para instalación y adecuación de locación donde estará operando el equipo de microfilmación, con apoyo de la partida 3406 Otros Impuestos y Derechos.

Se incrementa la partida 3213 Arrendamiento de Equipo para Entrega de Agua Potable, en la Dirección General de Servicios Públicos, para renta de pipas para repartir agua en diferentes colonias de ciudad, con apoyo de la partida 3201 Arrendamiento de Inmuebles.

4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$249'045,216.65, es decir, el 15.54% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$5'014,653.00; ubicándolo en \$254'059,869.65, que representa el 15.85% del total modificado.

Se incrementa la partida 4101 Apoyo presupuestario a Organismos e Instituciones, en el Consejo Municipal de la Concertación de la Obra Pública y D.I.F. Hermosillo, por reprogramación de metas de la misma partida. Se incrementa en la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo, por cambio de adscripción para plaza vacante a partir de julio-08, con apoyo presupuestal de las partidas 1101 Sueldos, 1306 Prima Vacacional, 1307 Gratificación de Fin de Año, 1350 Riesgo laboral, 1351 Ayuda para Habitación, 1356 Ayuda para Pago de Energía Eléctrica y 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON de la Dirección General de Turismo; en el Instituto del Deporte de Hermosillo, para el Programa de Nivelación Salarial agosto-08, con apoyo de la partida 1601 Previsión para Incremento de Sueldos.

Se reduce la partida 4106 Ayudas Diversas, en la Dirección General de Desarrollo Social, por apoyo al programa Hábitat 2008 en las partidas 1201 Honorarios y Comisiones, 2103 Materiales Educativos, 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, 3303 Capacitación, 3514 Instalaciones, 3601 Gastos de Propaganda, 4104 Becas y 5103 Equipo Educativo y Recreativo, por apoyo a la partida 3407 Servicio de Vigilancia en Centros Comunitarios, a la 3801 para eventos del programa "Compas" el 16 de julio-08 y eventos de entrega de apoyos en "Programa de Vivienda", a la partida 2502 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes para el programa Emergente de Fumigación para la prevención del dengue, a las partidas 3701 Pasajes y 3702 Viáticos para viaje a México al taller de capacitación en Diseños de Espacios Públicos.

Así mismo registra incremento la partida 4106 Ayudas Diversas, en Sindicatura para compensación a familias por afectación de terrenos por la ampliación del Blvd. Quiroga, según acta 38 aprobada en sesión de Cabildo celebrada el 13 de junio de 2008, con transferencia de recursos de la partida 5702 Terrenos; en Presidencia Municipal para la operación y fortalecimiento en la atención de los menores del programa "Camino a casa" y apoyo a personas de escasos recursos, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se reduce la partida 4104 Becas, en la Dirección General de Seguridad Pública, por apoyo a la partida 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, para la compra de zapatos para el personal Preventivo y de Tránsito Municipal, a la 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, para compras de playeras impresas para el evento de graduación D.A.R.E., a la partida 3303 Capacitación, para el curso a personal operativo de Seguridad Pública sobre Desarrollo Humano; se reduce en la Dirección General de Desarrollo Social por reprogramación a la misma partida 4104 del Instituto del Deporte de Hermosillo e Instituto Municipal de Cultura y Arte, para talleres de verano en Centros Comunitarios Hábitat conjuntamente con Desarrollo Social; por reprogramación a las Comisarias de Bahía de Kino y del Poblado Miguel Alemán para becas del programa "Probee"; y dentro de la misma Dirección General de Desarrollo Social por reclasificación de las metas.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$50'658,628.65, es decir, el 3.16% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$-292,430.48; ubicándolo en \$50'366,198.17; que representa el 3.14% del total modificado.

Se reduce la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, en la Dirección General de Servicios Públicos por apoyo presupuestal a la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, para la adquisición de barredoras para el equipamiento de la Dirección de Barrido de Calles, a la partida 5102 Equipo de Administración para compra de mini split y cámaras digitales, 5101 Mobiliario de Administración para compra de sillas secretariales y enfriadores de agua, y 5206 Equipos de Computación Electrónica para adquisición de Impresoras para oficinas de Recolección de Basura.

Se reduce la partida 5702 Terrenos, en Sindicatura, por apoyo presupuestal a la partida 4106 Ayudas Diversas, para compensación a familias por afectación de terrenos por la ampliación del Blvd. Quiroga, según acta 38 aprobada en sesión de Cabildo celebrada el 13 de junio de 2008.

Se reduce la partida 5501 Herramientas, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, por apoyo presupuestal a la partida 5206 Equipo de Computación Electrónica, para adquisición de computadoras.

6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En este capítulo de gasto se autorizaron \$178'299,464.14, es decir, el 11.12% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación de \$ 7'289,273.00; ubicándolo en \$185'588,737.14; que representa el 11.58% del total modificado.

Se incrementa la partida 6107 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para igualar el presupuesto de egresos autorizado según boletín oficial núm. 9 Sección 1 de fecha 31 de enero de 2008, referente a obras de infraestructura social. Asimismo, registra ampliaciones y reducciones derivadas de las reclasificaciones de las metas dentro de la misma partida 6107 para la ejecución de las diferentes obras autorizadas.

La partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, registra ampliaciones y reducciones en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, y en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, derivadas de las reclasificaciones de las metas dentro de la misma partida 6206 para la ejecución de las diferentes obras autorizadas.

8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

En este capítulo de gasto se autorizaron \$17'391,048.18 es decir, el 1.09% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$-14'998,407.34; ubicándolo en \$2'392,640.84; que representa el 0.15% del total modificado.

La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal se reduce por apoyo presupuestal a:

A la partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, de la Planta TIF para pago de nomina correspondiente al mes de julio y septiembre-08 y adeudo con C.N.A (2001-2002); del Instituto Hermosillense de la Juventud para la operación del programa Escenario Joven en el marco de las Fiestas del Pitic, y subsidio para operación del programa Verano Visión Joven 2008; del Instituto del Deporte de Hermosillo para el programa especial "La cancha de mi barrio también es segura"; del Instituto Municipal de